



## RESOLUCIÓN

### COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación 71/17: OBRAS DE REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE, CON EL FIN DE ADAPTAR LA SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE INCENDIOS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE”

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, el art. 320.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), establece que “los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

### DISPONGO

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo a las “OBRAS DE REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ASEINFANTE, CON EL FIN DE ADAPTAR LA SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE INCENDIOS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE”, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- PRESIDENTE: La Secretaria General de la Consejería, o persona en quien delegue.
- VOCAL TITULAR: José Felix Santiuste de Pablos, Técnico Responsable. Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.
- VOCAL SUPLENTE: José Egea Peñalver, Jefe Oficina Técnica. Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.
- INTERVENTOR: El Interventor Delegado.





Región de Murcia  
Consejería de Hacienda  
y Administraciones Públicas

Secretaría General



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

- FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO: El Jefe de Servicio Jurídico o funcionario licenciado en derecho que lo sustituya.
- SECRETARIO: La Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. LA SECRETARIA GENERAL (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17)

Fdo.: M<sup>a</sup> Pedro Reverte García

01/12/2017 13:31:50

Firmante: REVERTE GARCIA, MARIA PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1210581e-aa03-c004-2901-04146642

